**COMUNICADO OPMI EDUCACIÓN**

Estimados Sres.

En el marco de la integración intersistémica, se busca articular al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, con el Presupuesto Institucional y Programa Multianual de Inversiones – PMI, se solicita la remisión de la cartera de inversiones gestionada por vuestra Unidad Ejecutora de Inversiones, la misma que además debe incluir las inversiones en estado viable, en formulación y a nivel de idea. En ese sentido se requiere vuestra UE coordine con las con las Unidades Formuladoras correspondientes y consoliden la propuesta de cartera.

Al respecto se indica que la remisión de estas inversiones no implica necesariamente que sean consideradas en el PMI del Sector, ya que ello dependerá del ordenamiento de las inversiones de acuerdo a la prelación según su estado, los criterios de priorización aprobados con Resolución Ministerial N° 677-2018-MINEDU y el techo presupuestal con el que la entidad cuenta.

Sobre lo señalado se precisa que la cartera remitida sólo debe considerar inversiones aptas para ser ejecutables, activas, vigentes, con información actualizada en el Banco de Inversiones del MEF para que se pueda verificar su estado en el ciclo de inversión así como el costo de inversión. Asimismo se requiere que la información precise la programación de recursos a ser ejecutados en el 2019, 2020, 2021 y 2022.

Con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se exhorta a remitir la información vía trámite regular y al correo [pmi@minedu.gob.pe](mailto:pmi@minedu.gob.pe) hasta el día 26 de febrero de 2019.

Ante cualquier duda o consulta respecto a lo solicitado, comunicar al citado correo o al anexo 21374.

**Jueves, 15 de febrero de 2019**

**Oficina de Programación Multianual de Inversiones**

**Ministerio de Educación**